

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**INVITACIÓN PÚBLICA
SPCD-MC-031-2026**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO
2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015”.**

**CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES
DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.”

De acuerdo a lo anterior el proceso podrá ser susceptible de limitación a mipymes.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo

- Plan Nacional de Desarrollo:

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	Colombia Potencia Mundial de la Vida
PROGRAMA	Productividad y Competitividad de las empresas colombianas
TRANSFORMACIÓN	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
PILAR	Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía
CATALIZADOR	De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible
COMPONENTE	Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social

- Plan Departamental de Desarrollo:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO 2025 2027"
COMPONENTE	Economía
PROGRAMA	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
PRODUCTO	Servicio de promoción turística
INDICADOR	Campañas realizadas
META	1

Descripción del Problema

El sector turístico ha surgido como una fuente significativa de empleo y oportunidades emprendedoras en el Departamento del Putumayo. Sin embargo, la escasa promoción del vasto potencial turístico ha dado lugar a un desaprovechamiento de estas oportunidades, impactando negativamente en el desarrollo económico de los prestadores de servicios turísticos. La falta de una adecuada difusión y promoción ha limitado el crecimiento de este sector, afectando directamente a quienes dependen de él para su sustento. Es imperativo implementar estrategias efectivas de promoción turística para desbloquear todo el potencial económico que el turismo puede aportar al Departamento del Putumayo.

Magnitud actual del problema indicadores de referencia

Según el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia (ICTRC) de 2023, el departamento del Putumayo obtuvo un puntaje de 2,51 en el criterio de Estrategia de Mercadeo. Este criterio evalúa indicadores como la participación en ferias nacionales especializadas en turismo, en el cual Putumayo alcanzó una calificación de 1,21 sobre 10. Estos resultados sugieren que es necesario enfocar el desarrollo turístico del departamento en mejorar su estrategia de mercadeo y fortalecer el desarrollo empresarial para lograr una gestión más efectiva del destino.

Árbol de problemas

Efectos indirectos	Pérdidas económicas para la región	Retrasos en el desarrollo turístico de la región
Efectos directos	Bajo desarrollo competitivo y económico en el sector turismo.	
Problema central	Baja promoción empresarial y artesanal del sector turismo del departamento del Putumayo en eventos nacionales e internacionales.	
Causas directas	Baja participación de los empresarios de turismo, artesanales del departamento del Putumayo en eventos de promoción turística.	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Causas indirectas	Bajo apoyo económico a los empresarios artesanales y prestadores de servicio turístico para asistir a eventos de promoción de nivel nacional	Débil acompañamiento institucional para participación de eventos de promoción turística de nivel nacional
--------------------------	--	---

1.1.JUSTIFICACIÓN

La feria **"Colombia son las Regiones"** es un evento impulsado por la Federación Nacional de Departamentos (FND). Reúne a los 32 departamentos del país y a Bogotá en una gran vitrina a cielo abierto para promover la cultura, el turismo, la gastronomía y la riqueza artesanal colombiana

“La feria ‘Colombia son las regiones’ se perfila como un espacio de encuentro y celebración de la riqueza y diversidad de nuestro país, y el departamento del putumayo se siente orgullosa de formar parte de este gran homenaje a nuestras raíces

La participación del departamento del Putumayo en La feria **"Colombia son las Regiones 2026"** es fundamental por varias razones.

Primero, esta plataforma ofrece una oportunidad invaluable para la promoción de los atractivos naturales y culturales de la región. La presencia en este evento permitirá posicionar al Putumayo como un destino turístico de interés, captando la atención tanto de visitantes nacionales como internacionales.

Además, en La feria **"Colombia son las Regiones 2026"** reúne a una gran diversidad de actores clave en la industria turística, como agencias de viajes, operadores, medios especializados y organizaciones relacionadas con el turismo. Para el Putumayo, participar en este escenario facilita la creación de alianzas estratégicas y el establecimiento de acuerdos comerciales que pueden impactar positivamente en el crecimiento del sector turístico local.

La visibilidad internacional que ofrece este evento es también un aspecto crucial. La participación en La feria **"Colombia son las Regiones 2026"** permitirá al Putumayo no solo ganar reconocimiento a nivel nacional, sino también proyectarse en el escenario global. Esto puede atraer a turistas extranjeros, generando un impacto directo en la economía del departamento mediante el incremento de actividades relacionadas con el turismo.

Asimismo, en La feria **"Colombia son las Regiones 2026"** brinda una excelente oportunidad para intercambiar experiencias con otros destinos turísticos. Al observar y aprender de las estrategias exitosas de otros lugares, el Putumayo puede adaptar prácticas innovadoras para mejorar su propia oferta turística, fortaleciendo su competitividad.

La presencia del Putumayo en La feria **"Colombia son las Regiones 2026"** también refuerza su imagen como un destino turístico confiable y atractivo. Participar activamente en estos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

eventos contribuye a la construcción de una marca sólida, incentivando a los viajeros a explorar la región y generando un impacto duradero en el desarrollo del turismo local.

Además, según la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996, Ley 1101 de 2001 y Ley 1558 de 2002), el turismo es considerado una industria esencial para el desarrollo del país, y el Estado otorga especial protección a las entidades territoriales que promueven su crecimiento. En este contexto, el Plan de Desarrollo Departamental (PDD) 2025-2027 "Putumayo un gobierno enserio" tiene como objetivo fortalecer el turismo en el Putumayo, consolidándolo como un motor de la economía y una fuente de disfrute para la población. Este proyecto contribuye al cumplimiento de las metas del PDD, al fomentar la participación del departamento en eventos clave como en La feria **"Colombia son las Regiones 2026"**, permitiendo que los empresarios y prestadores de servicios del Putumayo se den a conocer a nivel nacional e internacional.

La Secretaría de Productividad y Competitividad, consciente del enorme potencial turístico del Putumayo, ha constituido la Mesa Departamental de Turismo con el objetivo de apoyar iniciativas que conviertan al departamento en un destino atractivo y que impulsen una economía alternativa basada en el turismo. Como parte de estas acciones, se ha creado el proyecto "Apoyo a la Promoción Turística y Empresarial a través de la Participación en La feria **"Colombia son las Regiones 2026 en Bogotá"**

Este proyecto busca suplir la necesidad del Putumayo de participar en La feria **"Colombia son las Regiones 2026"**, permitiendo a los empresarios, operadores y prestadores de servicios turísticos del departamento generar contactos, formar alianzas estratégicas y cerrar negocios con destinos nacionales e internacionales. La participación en este evento constituye una oportunidad única para presentar en un solo lugar la oferta turística de la región, fortaleciendo así su posicionamiento en el mercado turístico de cara al futuro.

1. MARCO LEGAL

- **Constitución Política de la República de Colombia:**

- Artículo 52: Establece que el turismo es un derecho social y económico de las personas, contribuyendo al desarrollo integral y al aprovechamiento del tiempo libre y la identidad cultural.

- **Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo):**

- Destaca la importancia del turismo como una industria esencial para el desarrollo del país y las entidades territoriales, cumpliendo una función social.

- **Ley 1450 de 2011:**

- Crea el Fondo de Promoción Turística para manejar recursos provenientes de contribuciones parafiscales y se ajusta a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- **Ley 1101 de 2006:**

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- Modifica la Ley 300 de 1996 y establece que los recursos del Fondo de Promoción Turística se destinarán a proyectos de competitividad, promoción y mercadeo para incrementar el turismo interno y receptivo.
- **Ley 1558 de 2012:**
 - Cambia la denominación del Fondo de Promoción Turística por Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), con funciones de recaudo, administración y ejecución de recursos para infraestructura turística, promoción y competitividad.
- **Decreto 1766 de 2013:**
 - Reglamenta el funcionamiento de los Comités Locales para la Organización de Playas, según la Ley 1558 de 2012.
- **Decreto 945 de 2014:**
 - Reglamenta la conformación y funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y los Comités Departamentales de Seguridad Turística, según la Ley 1558 de 2012.
- **Decreto 1155 de 2020:**
 - Reglamenta la infraestructura para proyectos turísticos especiales (PTE) para promover el turismo como promotor del crecimiento económico nacional.
- **Ley 2068 de 2020:**
 - Modifica la Ley General de Turismo, estableciendo mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de destinos turísticos, así como la formalización y calidad en el sector.
- **Decreto 646 de 2021:**
 - Adopta la Política Pública de Turismo Sostenible "Unidos por la Naturaleza", en concordancia con la Ley 2068 de 2020.
- **Resolución 700 del 15 de julio de 2021:**
 - Implementa la Tarjeta de Registro de Alojamiento, según la Ley 2068 de 2020.
- **Decreto 190 de 2022:**
 - Reglamenta la declaratoria de recursos o atractivos turísticos como herramienta para fortalecer la capacidad técnica de las regiones en el manejo de su patrimonio natural y cultural, según la Ley 2068 de 2020.
- **Ley 2294 de 2023:**

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- Ampliar el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, considerando aspectos relacionados con el ordenamiento territorial y la protección de zonas de interés, que impactan el desarrollo turístico.
- **Plan Sectorial de Turismo 2022 – 2026:**
 - Marca la política pública para el sector turismo, promoviendo acciones gubernamentales, sociales y empresariales para el desarrollo de la industria turística.

Además, otras normas relevantes como la Ley 99 de 1993 (Medio Ambiente), Ley 397 de 1997 (Cultura), Ley 1336 de 2009 (Lucha contra la explotación sexual), y Decreto 2785 de 2006 (Reorganización del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) deben ser considerados en el marco legal del proyecto turístico.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO:

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA Y LA PROMOCIÓN, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL “COLOMBIA SON LAS REGIONES”, DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la materia consagran el código civil y de comercio.

1.2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
86000000	86140000	86141700	Tecnología educacional
90000000	90150000	90151500	Atracciones turísticas
93000000	93140000	93141700	cultura
90000000	90110000	90111503	Hoteles, Moteles y pensiones
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal Temporal
86000000	86100000	86101600	Servicio de capacitación vocacional científica
82000000	82120000	82121800	publicación
82000000	82120000	82121500	impresión
78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

1.3. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizara las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, calidad de los bienes citados en las Fichas Técnicas contenidas en el estudio previo.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 Análisis Técnico:

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicios, análisis realizado por la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

2.2.1. ANALISIS TÉCNICO

De acuerdo a la información planteada el objeto a contratar es ***“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA Y LA PROMOCIÓN, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL “COLOMBIA SON LAS REGIONES”, DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”***, Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir realizado por la dependencia a cargo.

PRESUPUESTO OFICIAL

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR TURÍSTICA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES" DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
ITEM	CARACTERÍSTICAS	UN D	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1. Coordinar la logística para la participación de empresarios y artesanos del departamento del Putumayo en la feria empresarial y artesanal ‘Colombia son las regiones’					
1.1	Coordinador: Profesional en administración de empresas, economía, finanzas, negocios y afines. Con experiencia mínima de 12 meses en coordinación o desarrollo de eventos, acreditada mediante certificación o contrato.	Mes	1	\$4.800.000	\$4.800.000
1.2	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	Dia s	5	\$40.000	\$200.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

1.3	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$50.000	\$250.000
1.4	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$50.000	\$250.000
1.5	Refrigerios evento (Anexo 1, Ficha Técnica).	Días	5	\$50.000	\$250.000
1.6	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Días	5	\$400.000	\$2.000.000
1.7	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	Global	\$720.000	\$720.000
SUB TOTAL					\$8.470.000
2. GARANTIZAR MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE OFERTA EMPRESARIAL Y ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO					
2.1	Diseño e impresión de la oferta empresarial y artesanal ilustrado plegable: tamaño abierto 68x48 cms, tamaño cerrado 11x23 cms, earth pact 90 g/m2, 4/4 colores (CMYK) plegados.	Und	3000	\$10.000	\$30.000.000
2.2	Camisa manga larga 100% algodón con bordados artesanales representativos de las comunidades indígenas del departamento del Putumayo ubicados en el torso de manera vertical y en las mangas de manera horizontal, en variedad de tallas.	Und	26	\$ 220.000	\$5.720.000
2.3	Manillas en shakira de 7 líneas en diseño libre	Und	600	\$ 18.000	\$10.800.000
SUB TOTAL					\$46.520.000
3. REALIZAR APOYO LOGÍSTICO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL MARCO DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.					
3.1	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	Días	5	\$520.000	\$2.600.000
3.2	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$650.000	\$3.250.000
3.3	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$650.000	\$3.250.000
3.4	Refrigerios evento (Anexo 1, Ficha Técnica).	Días	5	\$650.000	\$3.250.000
3.5	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Días	5	\$5.200.000	\$26.000.000
3.6	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	Global	\$9.360.000	\$9.360.000
SUBTOTAL					\$47.710.000
4. APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL DESARROLLO DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.					
4.1	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	Días	5	\$120.000	\$600.000
4.2	Servicio de alimentación Almuerzo	Día	5	\$150.000	\$750.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	(Anexo 3, Ficha Técnica).	s			
4.3	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$150.000	\$750.000
4.4	Refrigerios evento Bogotá (Anexo 1, Ficha Técnica).	Días	5	\$150.000	\$750.000
4.5	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Días	5	\$1.200.000	\$6.000.000
4.6	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	1	\$2.160.000	\$2.160.000
SUBTOTAL					\$11.010.000
VALOR TOTAL					\$113.710.000

ANEXO 1
FICHA TECNICA REFRIGERIOS

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR TURÍSTICA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES" DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO										
1. Coordinar la logística para la participación de empresarios y artesanos del departamento del Putumayo en la feria empresarial y artesanal ‘Colombia son las regiones’”										
ITEM S	DESCRIPCIÓN	Cantidad en Volumen	UN D	CANT. Person as	VALOR UNIT	VALOR TOTAL				
1	Sanduche de jamón y queso.	Harina de 120 g combina da con proteína 80 g	Und	2	\$25.000	\$50.000				
2	Sanduche de pollo y queso.									
3	Pastel de carne o pollo.									
4	Pastel hojaldra de carne o pollo.									
ITEM	Bebidas/Opcionales	Cantidad en Volumen								
1	Jugo en empaque tetrapack, varios sabores.	200 ml								
2	Yogurt, varios sabores.	200 gr								
3	Leches Saborizadas.	180 ml								
4	Bebida carbonatada.	200 ml								
SUB TOTAL						\$50.000				
ACTIVIDAD 3. REALIZAR APOYO LOGÍSTICO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL MARCO DE LA DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.										
ITEM S	DESCRIPCIÓN	Cantidad en Volumen	UN D	CANT. Person as	VALOR UNIT	VALOR TOTAL				
1	Sanduche de jamón y queso.	Harina	Uni	26	\$25.000	\$650.00				

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

2	Sanduche de pollo y queso.	de 120 g combina da con proteína 80 g	d				00
3	Pastel de carne o pollo.						
4	Pastel hojaldra de carne o pollo.						
ITEM	Bebidas/Opcionales	Cantidad en Volumen					
1	Jugo en empaque tetrapack, varios sabores.	200 ml					
2	Yogurt, varios sabores.	200 gr					
3	Leches Saborizadas.	180 ml					
4	Bebida carbonatada.	200 ml					
SUB TOTAL							\$650.00
ACTIVIDAD 4. APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL MARCO DE LA DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”							
1	Sanduche de jamón y queso.	Harina de 120 g combina da con proteína 80 g	Unid	6	\$25.000,00	\$150.00	
2	Sanduche de pollo y queso.						
3	Pastel de carne o pollo.						
4	Pastel hojaldra de carne o pollo.						
ITEM	Bebidas/Opcionales	Cantidad en Volumen					
1	Jugo en empaque tetrapack, varios sabores.	200 ml					
2	Yogurt, varios sabores.	200 gr					
3	Leches Saborizadas.	180 ml					
4	Bebida carbonatada.	200 ml					
SUB TOTAL							\$150.00
TOTAL COSTOS							\$800.00

ANEXO 2

FICHA TECNICA TRANSPORTE

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR TURÍSTICA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES" DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1. Coordinar la logística para la participación de empresarios y artesanos del departamento del Putumayo en la feria empresarial y artesanal ‘Colombia son las regiones’				
1.1	Servicio de transporte terrestre interdepartamental, acompañamiento y seguimiento de las actividades a realizar el coordinador del proyecto (<u>Mocoa - Bogota</u>), según el aforo y capacidad que establece la normatividad para transporte de pasajeros.	1	\$280.000	\$280.000
1.2	Servicio de transporte terrestre interdepartamental, acompañamiento y seguimiento de las actividades a realizar el coordinador del proyecto (<u>Bogota - Mocoa</u>), según el aforo y capacidad que establece la normatividad para el transporte de pasajeros	1	\$280.000	\$280.000
1.3	Servicio de transporte transporte público interno, acompañamiento y seguimiento de las actividades a realizar el coordinador del proyecto (Hotel, a Terminal de Bogotá D.C), según el aforo y capacidad que establece la normatividad para el transporte de pasajeros.	1	\$80.000	\$80.000
1.4	Servicio de transporte transporte público interno, acompañamiento y seguimiento de las actividades a realizar el coordinador del proyecto (Terminal de Bogotá D.C al Hotel, según el aforo y capacidad que establece la normatividad para el transporte de pasajeros.	1	\$80.000	\$80.000
SUB TOTAL				\$720.000
ACTIVIDAD 3. REALIZAR APOYO LOGÍSTICO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL MARCO DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.				
3.1	Servicio de transporte terrestre interdepartamental para cada uno de los empresarios de turismo y/o artesanos (<u>Mocoa - Bogota</u>), según el aforo y capacidad que establece la normatividad para transporte de pasajeros.	13	\$280.000	\$3.640.000
3.2	Servicio de transporte terrestre interdepartamental para cada uno de los empresarios de turismo y/o artesanos (<u>Bogota - Mocoa</u>), según el aforo y capacidad que establece la normatividad para el transporte de pasajeros	13	\$280.000	\$3.640.000
3.3	Servicio de transporte público interno para cada uno de los empresarios de turismo y/o artesanos (Del Terminal de transporte de Bogota D.C al Hotel), según el aforo y capacidad que establece la normatividad para el transporte de pasajeros.	13	\$80.000	\$1.040.000
3.4	Servicio de transporte público interno para cada uno de los empresarios de turismo y/o artesanos (Del Hotel al Terminal de Bogota D.C), según el aforo y capacidad que establece la normatividad	13	\$80.000	\$1.040.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	para el transporte de pasajeros.			
SUB TOTAL				\$9.360.000
ACTIVIDAD 4. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR TURÍSTICA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES" DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
4.1	Servicio de transporte terrestre interdepartamental de profesionales por parte de la Gobernación (Mocoa - Bogotá), según el aforo y capacidad que establece la normatividad para transporte de pasajeros.	3	\$280.000	\$840.000
4.2	Servicio de transporte terrestre interdepartamental de profesionales por parte de la Gobernación (Bogotá - Mocoa), según el aforo y capacidad que establece la normatividad para el transporte de pasajeros.	3	\$280.000	\$840.000
4.3	Servicio de transporte público interno para cada uno de los profesionales de acompañamiento por parte de la Gobernación (Del Terminal de transporte de Bogotá D.C al Hotel), según el aforo y capacidad que establece la normatividad para el transporte de pasajeros.	3	\$80.000	\$240.000
4.4	Servicio de transporte público interno para cada uno de los profesionales de acompañamiento por parte de la Gobernación (Del Hotel al Terminal de Bogotá D.C), según el aforo y capacidad que establece la normatividad para el transporte de pasajeros.	3	\$80.000	\$240.000
SUB TOTAL				\$2.160.000
TOTAL				\$12.240.000

ANEXO 4
FICHA TÉCNICA ALOJAMIENTO

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR TURÍSTICA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES" DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
1. Coordinar la logística para la participación de empresarios y artesanos del departamento del Putumayo en la feria empresarial y artesanal 'Colombia son las regiones'				
ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Servicio de alojamiento sencillo, con cama individual para una sola persona, con baño privado Incluye	1	\$400.000	\$400.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	ducha, artículos de aseo y toallas, conectividad: Televisión y conexión Wi-Fi (ubicación cerca a Parque de la 93).			
SUB TOTAL				\$400.000
ACTIVIDAD 3. REALIZAR APOYO LOGÍSTICO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL MARCO DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.				
ITEM	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Servicio de alojamiento sencillo, con cama individual para una sola persona, con baño privado Incluye ducha, artículos de aseo y toallas, conectividad: Televisión y conexión Wi-Fi (ubicación cerca a Parque de la 93).	13	\$400.000	\$5.200.000
SUB TOTAL				\$5.200.000
ACTIVIDADES 4. APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL DESARROLLO DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.				
1	Servicio de alojamiento sencillo, con cama individual para una sola persona, con baño privado Incluye ducha, artículos de aseo y toallas, conectividad: Televisión y conexión Wi-Fi (ubicación cerca a Parque de la 93).	3	\$400.000	\$1.200.000
SUB TOTAL				\$1.200.000
TOTAL				\$6.400.000

ANEXO 3						
FICHA TECNICA ALIMENTACIÓN						
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR TURÍSTICA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES" DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						
1. Coordinar la logística para la participación de empresarios y artesanos del departamento del Putumayo en la feria empresarial y artesanal ‘Colombia son las regiones’”						
DESAYUNO						
ITEM	Grupo Alimento		UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Te, Café, Chocolate,- Yougurt, Kumis, Avena	12 Onzas	Unid	1	\$40.000	\$40.000
2	Huevos al gusto	150 Gramos				
3	Pan, Arepas, Galletas,	100 Gramos				
4	Jugo de frutas	14 Onzas				
5	Frutas de cosecha	100 Gramos				
6	Mantequilla	10 Gramos				

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

7	Mermelada	15 Gramos				
SUB TOTAL						\$40.000
ALMUERZO						
1	Sopa	16 Onzas	Unid	1	\$50.000	\$50.000
2	Fruta	100 Gramos				
3	Proteinas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado)	200 Gramos				
4	Cereal (arroz)	100 Gramos				
5	Carbohidrato	100 Gramos				
6	Ensalada o verdura caliente	100 Gramos				
7	Jugo de frutas o Gaseosa	14 Onzas				
8	Postre	15 Gramos				
SUB TOTAL						\$50.000
CENA						
1	Cereal (arroz)	100 Gramos	Unid	1	\$50.000	\$50.000
2	Proteinas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado)	200 Gramos				
3	Ensalada o verdura caliente	100 Gramos				
4	Fruta	100 Gramos				
5	Jugo de frutas	14 onzas				
6	Te, Café, Chocolate,- Yougurt, Kumis, Avena	12 Onzas				
SUB TOTAL						\$50.000
TOTAL COSTOS X DIA						\$140.000
3 APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL DESARROLLO DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.						
DESAYUNO						
ITEM	Grupo Alimento		UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Te, Café, Chocolate,- Yougurt, Kumis, Avena	12 Onzas	Unid	13	\$40.000	\$520.000
2	Huevos al gusto	150 Gramos				
3	Pan, Arepas,Gilletas,	100 Gramos				

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

4	Jugo de frutas	14 Onzas				
5	Frutas de cosecha	100 Gramos				
6	Matequilla	10 Gramos				
7	Mermelada	15 Gramos				
SUB TOTAL						\$520.000
ALMUERZO						
1	Sopa	16 Onzas	Unid	13	\$50.000	\$650.000
2	Fruta	100 Gramos				
3	Proteinas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado)	200 Gramos				
4	Cereal (arroz)	100 Gramos				
5	Carbohidrato	100 Gramos				
6	Ensalada o verduras caliente	100 Gramos				
7	Jugo de frutas o Gaseosa	14 Onzas				
8	Postre	15 Gramos				
SUB TOTAL						\$650.000
CENA						
1	Cereal (arroz)	100 Gramos	Unid	13	\$50.000	\$650.000
2	Proteinas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado)	200 Gramos				
3	Ensalada o verduras caliente	100 Gramos				
4	Fruta	100 Gramos				
5	Jugo de frutas	14 onzas				
6	Te, Café, Chocolate,- Yougurt, Kumis, Avena	12 Onzas				
SUB TOTAL						\$650.000
TOTAL COSTOS X DIA						\$1.820.000
4. APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL DESARROLLO DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.						
ITEM	Grupo Alimento		UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
4.1	Te, Café, Chocolate,- Yougurt, Kumis. Avena	12 Onzas	Unid	3	\$40.000	\$120.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

4.1	Huevos al gusto	150 Gramos				
4.1	Pan, Arepas,Gilletas,	100 Gramos				
4.1	Jugo de frutas	14 Onzas				
4.1	Frutas de cosecha	100 Gramos				
4.1	Matequilla	10 Gramos				
4.1	Mermelada	15 Gramos				
SUB TOTAL						\$120.000
ALMUERZO						
4.2	Sopa	16 Onzas	Unid	3	\$50.000	\$150.000
4.2	Fruta	100 Gramos				
4.2	Proteinas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado)	200 Gramos				
4.2	Cereal (arroz)	100 Gramos				
4.2	Carbohidrato	100 Gramos				
4.2	Ensalada o verduras caliente	100 Gramos				
4.2	Jugo de frutas o Gaseosa	14 Onzas				
4.2	Postre	15 Gramos				
SUB TOTAL						\$150.000
CENA						
4.3	Cereal (arroz)	100 Gramos	Unid	3	\$50.000	\$150.000
4.3	Proteinas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado)	200 Gramos				
4.3	Ensalada o verduras caliente	100 Gramos				
4.3	Fruta	100 Gramos				
4.3	Jugo de frutas	14 onzas				
4.3	Te, Café, Chocolate,- Yougurt, Kumis, Avena	12 Onzas				
SUB TOTAL						\$150.000
TOTAL COSTOS X DIA						\$420.000
TOTAL COSTOS						\$2.380.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Para la ejecución de este proyecto es importante tener en cuenta la metodología planteada, a continuación:

Tiempo y ejecución de las actividades: 1 mes, corresponde al periodo en el cual la Gobernación del Putumayo a través de su operador ejecutará las acciones pertinentes para el apoyo y promoción del evento a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C. con el objetivo de impulsar y fortalecer el turismo y en general los procesos de encadenamiento de los prestadores de servicio turístico.

Ubicación: Bogotá D.C. **Calle 93 #12-10** (entre las calles 93A y 93B, y las carreras 11A y 13).

Ejecución financiera: Corresponde a los ciento trece millones setecientos diez mil pesos (\$113.710.000) asignados por la Gobernación del Putumayo al proyecto para la realización de las actividades del presente proyecto y su ejecución física para la entrega de bienes y/o productos.

Para esta actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Para escoger los 13 prestadores de servicio turístico que representarán a Putumayo en el evento se realizará una convocatoria en el mes de junio de 2026, la convocatoria tendrá en cuenta aspectos importantes, entre ellos, estar inscrito en el registro mercantil, estar registrado en el Registro Nacional de Turismo -RNT-, se solicitará a los empresarios evidencia de estar ejerciendo la actividad económica (actividades relacionadas con el sector turismo) por un periodo mínimo de 2 años hasta la fecha presente, es decir, que los postulados, tendrán que haber ejercido la actividad económica mínimo desde el año 2022. Por otra parte, los postulados deberán remitir su portafolio de servicios, cedula de ciudadanía del representante legal y RNT.

Actividad 1. COORDINAR LA LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL 'COLOMBIA SON LAS REGIONES'”

El coordinador del proyecto estará encargado de la organización y planificación de la logística y los servicios a prestarse durante el proceso de ejecución del contrato, para ello, deberá establecer y supervisar los plazos del proyecto velando por el cumplimiento de todas las actividades y articulándose de manera eficiente con la organización del evento por parte de la feria **"Colombia son las Regiones 2026**

. Adicionalmente, deberá asegurar que el proyecto se mantenga en el cronograma previsto, identificar y asignar los recursos necesarios para el proyecto y supervisar el uso eficiente de los recursos disponibles, resolver problemas y obstáculos que surjan durante el desarrollo del proyecto, realizar reuniones periódicas con los organizadores del evento y con los interesados, asegurar la entrega oportuna y correcta de los materiales a los sitios de trabajo, identificar y proponer mejoras en los procesos logísticos para aumentar la eficiencia. Y demás que sean asignadas por la secretaria de productividad y competitividad, a continuación, se sugieren las actividades a realizar por parte del profesional:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

1. Planificación y coordinación logística: Organizar y coordinar el transporte, alojamiento y alimentación para los 16 participantes (empresarios y funcionarios) durante el evento en Bogotá.
2. Gestión de proveedores: Contactar, negociar y supervisar la contratación de proveedores para el transporte, alojamiento, alimentación y servicios relacionados con el evento.
3. Control de cronograma: Asegurar que todas las actividades y procesos logísticos cumplan con el cronograma establecido para el evento, anticipando posibles contratiempos.
4. Adquisición de material promocional: Coordinar la compra y diseño de material publicitario y promocional de la oferta turística del Putumayo, garantizando que todo el material esté disponible antes del evento.
5. Supervisión presupuestal: Monitorear la correcta ejecución del presupuesto asignado al proyecto, asegurando el uso eficiente de los recursos en transporte, alojamiento, alimentación y materiales promocionales.
6. Relación con empresarios y funcionarios: Mantener comunicación constante con los empresarios y profesionales de la Gobernación del Putumayo para informarles sobre los detalles logísticos y coordinar su participación efectiva.
7. Solución de problemas: Identificar y resolver cualquier imprevisto o problema que surja antes o durante la preparación del evento.
8. Monitoreo y seguimiento de actividades: Realizar el seguimiento de todas las actividades asignadas en la fase previa al evento, asegurando que se cumplan los objetivos propuestos.
9. Documentación y reportes: Elaborar informes regulares sobre el estado del proyecto, incluyendo avances en la logística, uso del presupuesto y cualquier incidencia relevante.
10. Apoyo en la promoción del stand: Colaborar con el equipo de promoción para garantizar que el stand del Putumayo esté bien representado, brindando soporte logístico para la disposición de materiales y recursos promocionales.
11. Coordinación de reuniones: Organizar reuniones de planificación y seguimiento con el equipo de trabajo, incluyendo empresarios, funcionarios y otros actores clave, para revisar avances y necesidades logísticas.
12. Cumplimiento de normativas: Asegurar que todas las actividades logísticas y administrativas relacionadas con el evento cumplan con las normativas internas y externas aplicables, así como con los requisitos del evento.

Actividad 2: GARANTIZAR MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE OFERTA EMPRESARIAL Y ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Se tendrá en cuenta para el desarrollo de las actividades, que se presentan en el marco de la feria **"Colombia son las Regiones 2026"**, estos elementos ayudaran a la divulgación y mejorar la percepción de los objetivos que tienen los empresarios en cuanto a la promoción turística y artesanal del departamento del Putumayo en su exposición.

Actividad 3: REALIZAR APOYO LOGÍSTICO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL MARCO DE LA FERIA "COLOMBIA SON LAS REGIONES" EN BOGOTÁ".

Se tendrá en cuenta a empresarios del sector turismo del departamento del Putumayo que cuenten con registro nacional de turismo (RNT), se pretende que haya representantes de las tres subregiones del departamento, donde haya operarios, prestadores, agencias, guías profesionales y demás organizaciones del sector turismo. Para la participación de estos empresarios se realizará la logística pertinente (alojamiento, alimentación, restaurante, refrigerios, transporte interno y externo)

Actividad 4. APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL DESARROLLO DE LA FERIA "COLOMBIA SON LAS REGIONES" EN BOGOTÁ".

La actividad tiene como propósito garantizar la participación efectiva de los profesionales de apoyo (3) por 5 días, seleccionados por la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental para apoyar en la feria "Colombia son las Regiones" en la ciudad de Bogotá, mediante la provisión de servicios logísticos y así garantizar apoyo técnico asegurando condiciones adecuadas de permanencia, alimentación y transporte durante el evento.

Alcance:

Suministro de servicios de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) durante los días de participación en la feria.

Prestación de servicios de alojamiento en condiciones de seguridad, comodidad y cercanía al lugar del evento.

Garantía de servicio de transporte terrestre para el desplazamiento desde el lugar de origen hasta Bogotá y retorno, conforme a la normatividad vigente para transporte de pasajeros.

Garantía de apoyo técnico y logístico para el acompañamiento institucional de la delegación departamental.

Resultados esperados:

Participación efectiva de los empresarios y artesanos en la feria nacional.

Condiciones adecuadas de bienestar y logística para los beneficiarios.

Visibilidad y posicionamiento de la oferta productiva y artesanal del departamento en escenarios de promoción nacional.

Productos asociados:

Registro de beneficiarios atendidos con servicios de alimentación, alojamiento y transporte.

Evidencias de participación en la feria (listados, fotografías, informes técnicos).

Informe de acompañamiento técnico elaborado por la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

2.2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Presentar al supervisor del contrato informe por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3	Velar por la conservación de las instalaciones, información, documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4	En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
5	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6	Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
7	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 10 del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes que lo reglamenten. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 10 del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012. La entidad podrá solicitar en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de recibos en los que consten los pagos, para la ejecución y liquidación del contrato.
8	Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por la Entidad a través del supervisor del contrato.
9	Mantener reserva profesional sobre la información de que tenga conocimiento en el desarrollo del objeto contractual.
10	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

	ejecución del proceso contractual.
--	------------------------------------

2.2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Disponer con el total de personas dentro del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio en forma eficiente.
2	Prestar los servicios con excelentes condiciones de calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3	Presentar los respectivos informes y soportes las actividades de coordinación, capacitación y entrega insumos y equipos, anexando actas, listados de asistencia, registro fotográfico y demás soportes requeridos para validar el cumplimiento técnico de la ejecución contractual
4	El contratista deberá suministrar los insumos que se requieran, con el fin de garantizar en todo momento la prestación del servicio, bajo las condiciones de calidad y oportunidad y los requeridos para que los operarios desarrollen sus actividades.
5	El tipo de insumos deben ser coordinados entre el supervisor y el contratista, con el propósito de dotar los insumos de calidad para la prestación del servicio, los cuales pueden variar para ajustarlos a las circunstancias, siempre y cuando conserve los valores ofertados por el proponente, a precios normales del mercado.
6	El contratista se obligadas a vigilar y constatar que el servicio de transporte se preste de forma óptima, con vehículos en excelente condiciones técnicas y seguros obligatorios y que los conductores de cuenten con la licencia de Conducción vigente y apropiada para el servicio.
7	El servicios de alimentación deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013, que establece los requisitos sanitarios para la industria de alimentos.
8	Realizar el ingreso y egreso de las camisas, plegables publicitarios y manillas en el Almacén Departamental del municipio de Mocoa, Putumayo, previo a su entrega a los beneficiarios del proyecto, así como de los demás insumos requeridos, conforme a las directrices del supervisor del contrato.
9	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
11	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual.

2.2.3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Nº	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.
2.	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del proyecto a su cargo
3.	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4.	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5.	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
6.	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post- contractual.
7.	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8.	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaria de Productividad y Competitividad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (documento ANEXO A), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para estos bien esté acorde a las necesidades del mismo.

3.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el presente estudio, se determinó por parte de la Secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que los precios para la realización de actividades que se encuentran establecidas en el sub proyecto con **Registro BPIN No: 202600000015669**, se obtienen del promedio de las cotizaciones presentadas por las siguientes empresas; **ANCOR, ESPECTATIVAS Y SOLUCIONES Y MARIO ANDRES BERMEO** que a continuación se relacionan y que permitió presupuestar el valor del proyecto y por ende del contrato de prestación de logística a todo costo en: **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 113.710.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos. A lo anterior se debe aclarar que el estudio de mercado presentado a continuación hace referencia solo a los precios unitario.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: ANCOR		COTIZACION 2: EXPECTATIVA SOLUCIONES		COTIZACION 3: MARIO ANDRES BERMEO		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	1	mes	Coordinador: Profesional en administración de empresas, economía, finanzas, negocios y afines. Con experiencia minima de 12 meses en coordinacion o desarrollo de eventos, acreditada mediante certificación o contrato.	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	\$ 5.100.000	\$ 5.100.000	\$ 4.700.000	\$ 4.700.000	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000,00
2	5	Dias	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	\$ 50.000	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 200.000	\$ 30.000	\$ 150.000	\$ 40.000	\$ 200.000,00
3	5	Dias	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	\$ 60.000	\$ 300.000	\$ 50.000	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 200.000	\$ 50.000	\$ 250.000,00
4	5	Dias	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	\$ 60.000	\$ 300.000	\$ 50.000	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 200.000	\$ 50.000	\$ 250.000,00
5	5	Dias	Refrigerios evento (Anexo 1, Ficha Técnica).	\$ 60.000	\$ 300.000	\$ 50.000	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 200.000	\$ 50.000	\$ 250.000,00
6	5	Dias	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	\$ 380.000	\$ 1.900.000	\$ 420.000	\$ 2.100.000	\$ 400.000	\$ 2.000.000	\$ 400.000	\$ 2.000.000,00
7	1	Global	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	\$ 730.000	\$ 730.000	\$ 740.000	\$ 740.000	\$ 690.000	\$ 690.000	\$ 720.000	\$ 720.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

8	3000	UNIDAD	Diseño e impresión de la oferta empresarial y artesanal ilustrado plegable: tamaño abierto 68x48 cms, tamaño cerrado 11x23 cms, earth pact 90 g/m2, 4/4 colores (CMYK) plegados.	\$ 9.000	\$ 27.000.000	\$ 10.000	\$ 30.000.000	\$ 11.000	\$ 33.000.000	\$ 10.000	\$ 30.000.000,00
9	26	unidad	Camisa manga larga 100% algodón con bordados artesanales representativos de las comunidades indígenas del departamento del Putumayo ubicados en el torso de manera vertical y en las mangas de manera horizontal, en variedad de tallas.	\$ 210.000	\$ 5.460.000	\$ 230.000	\$ 5.980.000	\$ 220.000	\$ 5.720.000	\$ 220.000	\$ 5.720.000,00
10	600	unidad	Manillas en shakira de 7 lineas en diseño libre	\$ 19.000	\$ 11.400.000	\$ 16.000	\$ 9.600.000	\$ 19.000	\$ 11.400.000	\$ 18.000	\$ 10.800.000,00
11	5	Dias	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 550.000	\$ 2.750.000	\$ 510.000	\$ 2.550.000	\$ 520.000	\$ 2.600.000,00
12	5	Dias	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	\$ 700.000	\$ 3.500.000	\$ 520.000	\$ 2.600.000	\$ 730.000	\$ 3.650.000	\$ 650.000	\$ 3.250.000,00
13	5	Dias	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	\$ 700.000	\$ 3.500.000	\$ 520.000	\$ 2.600.000	\$ 730.000	\$ 3.650.000	\$ 650.000	\$ 3.250.000,00
14	5	Dias	Refrigerios evento	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 650.000	\$ 3.250.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-139
	INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

			(Anexo 1, Ficha Técnica).	620.000	3.100.000	600.000	3.000.000	730.000	3.650.000		
15	5	Dias	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	\$ 5.000.000	\$ 25.000.000	\$ 4.500.000	\$ 22.500.000	\$ 6.100.000	\$ 30.500.000	\$ 5.200.000	\$ 26.000.000,00
16	1	Global	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	\$ 8.900.000	\$ 8.900.000	\$ 9.180.000	\$ 9.180.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 9.360.000	\$ 9.360.000,00
17	5	Dias	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	\$ 120.000	\$ 600.000	\$ 130.000	\$ 650.000	\$ 110.000	\$ 550.000	\$ 120.000	\$ 600.000,00
18	5	Dias	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	\$ 130.000	\$ 650.000	\$ 110.000	\$ 550.000	\$ 210.000	\$ 1.050.000	\$ 150.000	\$ 750.000,00
19	5	Dias	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	\$ 130.000	\$ 650.000	\$ 110.000	\$ 550.000	\$ 210.000	\$ 1.050.000	\$ 150.000	\$ 750.000,00
20	5	Dias	Refrigerios evento Bogotá (Anexo 1, Ficha Técnica).	\$ 130.000	\$ 650.000	\$ 110.000	\$ 550.000	\$ 210.000	\$ 1.050.000	\$ 150.000	\$ 750.000,00
21	5	Dias	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.400.000	\$ 7.000.000	\$ 1.200.000	\$ 6.000.000	\$ 1.200.000	\$ 6.000.000,00
22	1	unidad	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	\$ 2.140.000	\$ 2.140.000	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 2.140.000	\$ 2.140.000	\$ 2.160.000	\$ 2.160.000,00
VALOR TOTAL					\$ 108.430.000		\$ 108.600.000		\$ 124.100.000		\$ 113.710.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

4. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 113.710.000.00) M/CTE**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL : 2.3.0.2.35.02.017.004

CONCEPTO : “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA Y LA PROMOCIÓN, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL “COLOMBIA SON LAS REGIONES”, DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

VALOR EN NÚMEROS: : \$ 113.710.000.00

No. de CDP	2026007037	F/Expedición	17/07/2026	Vigencia	Vigencia Actual
------------	------------	--------------	------------	----------	-----------------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones se promedió el valor y se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, de conformidad en los planes de inversión y la asignación del presupuesto para el año 2026, la Gobernación del Putumayo ha establecido el valor del presupuesto oficial en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 113.710.000.00) M/CTE**, el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los servicios que requiera la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental, hasta agotar los recursos asignados. De acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO OFICIAL

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR TURÍSTICA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES" DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ITEM	CARACTERISTICAS	UN D	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1. Coordinar la logística para la participación de empresarios y artesanos del departamento del Putumayo en la feria empresarial y artesanal 'Colombia son las regiones'"					
1.1	Coordinador: Profesional en administración de empresas, economía, finanzas, negocios y afines. Con experiencia mínima de 12 meses en coordinación o desarrollo de eventos, acreditada mediante certificación o contrato.	Mes	1	\$4.800.000	\$4.800.000
1.2	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$40.000	\$200.000
1.3	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$50.000	\$250.000
1.4	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$50.000	\$250.000
1.5	Refrigerios evento (Anexo 1, Ficha Técnica).	Días	5	\$50.000	\$250.000
1.6	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Días	5	\$400.000	\$2.000.000
1.7	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	Global	\$720.000	\$720.000
SUB TOTAL					\$8.470.000
2. GARANTIZAR MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE OFERTA EMPRESARIAL Y ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO					
2.1	Diseño e impresión de la oferta empresarial y artesanal ilustrado plegable: tamaño abierto 68x48 cms, tamaño cerrado 11x23 cms, earth pact 90 g/m2, 4/4 colores (CMYK) plegados.	Und	3000	\$10.000	\$30.000.000
2.2	Camisa manga larga 100% algodón con bordados artesanales representativos de las comunidades indígenas del departamento del Putumayo ubicados en el torso de manera vertical y en las mangas de manera horizontal, en variedad de tallas.	Und	26	\$ 220.000	\$5.720.000
2.3	Manillas en shakira de 7 lineas en	Und	600	\$	\$10.800.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE				
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA				

	diseño libre			18.000	
SUB TOTAL					\$46.520.000
3. REALIZAR APOYO LOGÍSTICO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL MARCO DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.					
3.1	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$520.000	\$2.600.000
3.2	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$650.000	\$3.250.000
3.3	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$650.000	\$3.250.000
3.4	Refrigerios evento (Anexo 1, Ficha Técnica).	Días	5	\$650.000	\$3.250.000
3.5	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Días	5	\$5.200.000	\$26.000.000
3.6	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	Global	\$9.360.000	\$9.360.000
SUBTOTAL					\$47.710.000
4. APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL DESARROLLO DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.					
4.1	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$120.000	\$600.000
4.2	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$150.000	\$750.000
4.3	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Días	5	\$150.000	\$750.000
4.4	Refrigerios evento Bogotá (Anexo 1, Ficha Técnica).	Días	5	\$150.000	\$750.000
4.5	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Días	5	\$1.200.000	\$6.000.000
4.6	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	1	\$2.160.000	\$2.160.000
SUBTOTAL					\$11.010.000
VALOR TOTAL					\$113.710.000

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos superiores a los costos de promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización,

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada en la Entidad se determinó el costo probable para el presente proceso de selección cuyo objeto es “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA Y LA PROMOCIÓN, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES", DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**” será hasta la suma **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 113.710.000.00) M/CTE**, el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCION:

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **UN (1) MES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y **SEIS (06) MESES** más.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

8. FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez el contratista allegue factura de venta, informe de ejecución de actividades, entrega de productos establecidos, aprobación del supervisor, en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia e informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y la suscripción del acta de liquidación.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

-
- Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.
-
- El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La Administración central del departamento del Putumayo requiere que los servicios contratados se presten en la ciudad de Bogotá D.C.

El proceso ingreso y egreso de los bienes resultantes del proyecto se tramitarán en la oficina del almacén Departamental de Mocoa, Putumayo-Colombia:

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

10. TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribir será de Prestación de servicios.

11. SUPERVISION DEL CONTRATO

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del secretario de productividad y competitividad, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del contrato exigidas por la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía (\$113.808.825,00), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de “**MÍNIMA CUANTÍA**”, de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

13. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO Y CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA: Sera publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP, página web www.contratos.gov.co, igualmente podrá ser consultada en la Secretaría de Planeación Departamental, ubicada en el Palacio Departamental.

2.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Se establecerá mediante plataforma SECOP II.

2.3. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: Toda la correspondencia o documentación u observaciones que se generen y que estén relacionada con el presente proceso de selección, se debe allegar en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los documentos que se radiquen en otras dependencias o a través de otros canales, no serán atendidos como observaciones, sino que se les dará trámite como derecho de petición dentro de los términos establecidos en la ley. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II. En la fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II, las observaciones y aclaraciones deben ser enviadas por los oferentes interesados en el presente proceso de contratación a través del sistema o la plataforma de SECOP II. No será atendida la correspondencia entregada, en cualquier otra Dependencia de la Gobernación del Departamento del Putumayo o cualquier otro canal diferente al señalado con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

2.4. REGLAS PARA EXPEDICION DE ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS DEL PROCESO: Cualquier modificación al contenido de la invitación se efectuará a través de ADENDAS, que se incorporarán al expediente y se publicarán en Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co para su respectivo conocimiento y consulta.

Si las modificaciones efectuadas implican cambios en los requerimientos jurídicos y/o técnicos, la entidad ampliara el plazo para la presentación de ofertas en un (1) día hábil más.

Los plazos de las diferentes etapas del proceso se podrán extender a través de adendas numeradas secuencialmente en las cuales se incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación.

2.5.FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: Las propuestas se deberán registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, por lo cual no se admiten ofertas enviadas vía fax ni por correo electrónico ni tampoco se aceptarán ofertas entregadas en medio físico en oficinas diferentes a la señalada en la presente invitación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser habilitado en caso de empate y poder establecer la primera oferta en tiempo, la Entidad Estatal dejará constancia de hora y fecha de recibo de las ofertas en la plataforma SECOP II, mediante constancia que indicará el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales y la hora y fecha de recibo de la misma.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II, el sistema arrojará la información de los datos de los oferentes competidores, la cual se publicará.

El registro de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor del IVA conforme a las tarifas establecidas por ley en números enteros si hay lugar a ello, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.

De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

Para todos los efectos se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia que aparece en página web de internet de la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

La oferta deberá presentarse escrita en cualquier medio mecánico, en español, debidamente foliada, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La oferta deberá ser presentada y suscrita por el oferente o representante legal o por tercero debidamente autorizado mediante poder.

El Departamento del Putumayo, solo acepta la presentación de una oferta por cada oferente.

En la oferta económica, se deberá incluir el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Por lo anterior, el precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, transporte, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaría de Salud Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

Nota: Las ofertas deben especificar en la carta de presentación el término de validez de las mismas, el cual no podrá ser inferior a noventa (90) días.

2.6 CIERRE DE LA INVITACION PUBLICA:

Las ofertas se recepcionarán en la fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II, de igual forma las observaciones y aclaraciones deben ser enviadas por los oferentes interesados en el presente proceso de contratación a través del sistema o de la plataforma de SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II.

2.7 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por la Secretaría de Salud Departamental, quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará al Gobernador del Putumayo o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada, misma que será publicada en la plataforma SECOP II.

En el evento en que la Entidad no atienda la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

2.7.1 Revision oferta económica y cumplimiento requisitos habilitantes: La Secretaría de Salud Departamental, dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, realizará la evaluación de las ofertas económicas debidamente diligenciadas en la plataforma SECOP II con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad conforme se plasma en el documento de análisis del sector de este proceso y en la presente invitación. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo, dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Nota: En caso de empate en el valor de la propuesta económica, indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Contratación Departamental. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación armónica de las demás reglas previstas en la normativa vigente sobre criterios de desempate en los procesos de contratación estatal.

2.7.2 Procedimiento en caso de que el oferente de precio más bajo no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015., si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.8. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez realizada la evaluación de la oferta con precio más bajo y verificación de cumplimiento los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un día en la plataforma SECOP II página web www.colombiacompra.gov.co. El informe permanecerá a disposición del proponente, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente.

Para la presentación de observaciones se deberán cumplir cualquiera de los siguientes procedimientos, para que sean consideradas por la entidad: a. Efectuarlas por escrito y radicarlas en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Se deberá identificar claramente como asunto: "OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA".

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

La Entidad no se responsabilizará por comunicaciones enviadas a otras direcciones físicas o de correo electrónico o que sean radicadas en otras dependencias diferentes a la anteriormente mencionada.

2.9 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN: Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación se publicarán en plataforma SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

2.10 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: En observancia al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, que se hará de forma expresa e incondicional y se publicará en la página www.contratos.gov.co.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

2.10 UNICO PROPONENTE: La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.11 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Gobernación del Putumayo por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada.

La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en mención con la publicación que lleve a cabo en el portal de contratación SECOP II, www.contratos.gov.co.

CAPITULO III

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar con su oferta la siguiente documentación:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO: (requisitos habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

3.1.1.1 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

3.1.1.1 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

3.1.1.3 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural oferente:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

3.1.1.4 Libreta militar

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

3.1.1.5. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a). PERSONAL JURÍDICA: Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica,

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio o por la entidad competente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente deberá acreditar una antigüedad mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de constitución registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio competente, a la fecha de cierre del proceso.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL:

Tratándose de persona natural, el oferente deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con una antigüedad de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas.

Así mismo, el oferente deberá acreditar una antigüedad mínima de Un (1) año contados a partir de la fecha de su inscripción inicial en el Registro Mercantil, a la fecha de cierre del proceso, y demostrar que las actividades registradas guardan relación directa con el objeto a contratar, con el fin de garantizar la idoneidad para la adecuada ejecución y cumplimiento del contrato.

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

3.1.1.6. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

a). PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimiento de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (03) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales.”

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales.” “(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada”

3.1.1.7 Verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas.

3.1.1.7.1 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a treinta (30) días.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

3.1.1.7.2 Certificación antecedentes disciplinarios:

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a treinta (30) días.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

3.1.1.7.3 Certificado de antecedentes judiciales:

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) no mayor a treinta (30) días.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Este certificado se obtiene en la página web.

3.1.1.7.4 Certificado del registro nacional de medidas correctivas:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como par representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales, y que este no sea mayor a treinta (30) días.

Dicha constancia se debe descargar en la página web <https://srpsi.polici.gov.co> Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

3.1.1.7.5 Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

Aportar copia de la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, el cual es expedido por la Policía Nacional, no mayor a treinta (30) días.

3.1.1.7.6. Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, el proponente presentará certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, no mayor a treinta (30) días.

3.1.1.7.7 Registro único tributario RUT

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

3.1.1.7.8. Compromiso de transparencia y anticorrupción.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.

3.1.1.7.9 Multas y sanciones por incumplimientos.

El FORMULARIO “DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES” debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho

3.1.1.7.10 Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

• GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Criterios diferenciales para MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

ONCE POR CIENTO (11%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

3.1.1.11 Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO:

3.2.1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente, deberá diligenciar el formato anexo, donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad. Se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO: La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como

CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá demostrar la experiencia específica adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto o actividades se encuentren relacionados con la logística en eventos de promoción turística, la suma deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

3.2.4. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

I. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

a. COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

b. CERTIFICACIONES AL 100% DE EJECUCIÓN:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- - a) La relación de cada uno de los contratos
 - b) Nombre del contratante y contratista
 - c) Número del contrato, si lo tienen.
 - d) Objeto
 - e) Plazo de ejecución
 - f) Valor final ejecutado
 - g) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
 - h) Persona de contacto para verificación
 - i) Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)
- **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO:** Para el proponente la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- **CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS**

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

Factura y/o Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato

3.2.5. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El contratista del proyecto deberá garantizar un equipo mínimo de trabajo, el cual debe cumplir con los requisitos de estudios académicos como de experiencia en los campos requeridos; así mismo, el contratista tiene plena autonomía de elegir el personal que desarrollará y garantizará el cumplimiento al 100% de las actividades planificadas, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

CANT	CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DOCUMENTOS A APORTAR
1	Coordinador general	Profesional en administración de empresas, y/o economía, y/o finanzas, y/o negocios y afines.	Experiencia mínima: 12 meses en coordinación o desarrollo de eventos, acreditada mediante certificación o contrato.	• Hoja de vida • Cédula de ciudadanía. • Diploma y/o acta de grado de título de técnico, profesional. • Certificaciones de experiencia. • Certificado de formación. • Carta de compromiso

FUNCIONES DEL COORDINADOR

El coordinador del proyecto estará encargado de la organización y planificación de la logística y los servicios a prestarse durante el proceso de ejecución del contrato, para ello, deberá establecer y supervisar los plazos del proyecto velando por el cumplimiento de todas las actividades y articulándose de manera eficiente con la organización del evento por parte de la feria **"Colombia son las Regiones 2026**.

. Adicionalmente, deberá asegurar que el proyecto se mantenga en el cronograma previsto, identificar y asignar los recursos necesarios para el proyecto y supervisar el uso eficiente de los recursos disponibles, resolver problemas y obstáculos que surjan durante el desarrollo del proyecto, realizar reuniones periódicas con los organizadores del evento y con los interesados,

	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

asegurar la entrega oportuna y correcta de los materiales a los sitios de trabajo, identificar y proponer mejoras en los procesos logísticos para aumentar la eficiencia. Y demás que sean asignadas por la secretaria de productividad y competitividad, a continuación, se sugieren las actividades a realizar por parte del profesional:

1. Planificación y coordinación logística: Organizar y coordinar el transporte, alojamiento y alimentación para los 16 participantes (empresarios y funcionarios) durante el evento en Bogotá.
2. Gestión de proveedores: Contactar, negociar y supervisar la contratación de proveedores para el transporte, alojamiento, alimentación y servicios relacionados con el evento.
3. Control de cronograma: Asegurar que todas las actividades y procesos logísticos cumplan con el cronograma establecido para el evento, anticipando posibles contratiempos.
4. Adquisición de material promocional: Coordinar la compra y diseño de material publicitario y promocional de la oferta turística del Putumayo, garantizando que todo el material esté disponible antes del evento.
5. Supervisión presupuestal: Monitorear la correcta ejecución del presupuesto asignado al proyecto, asegurando el uso eficiente de los recursos en transporte, alojamiento, alimentación y materiales promocionales.
6. Relación con empresarios y funcionarios: Mantener comunicación constante con los empresarios y profesionales de la Gobernación del Putumayo para informarles sobre los detalles logísticos y coordinar su participación efectiva.
7. Solución de problemas: Identificar y resolver cualquier imprevisto o problema que surja antes o durante la preparación del evento.
8. Monitoreo y seguimiento de actividades: Realizar el seguimiento de todas las actividades asignadas en la fase previa al evento, asegurando que se cumplan los objetivos propuestos.
9. Documentación y reportes: Elaborar informes regulares sobre el estado del proyecto, incluyendo avances en la logística, uso del presupuesto y cualquier incidencia relevante.
10. Apoyo en la promoción del stand: Colaborar con el equipo de promoción para garantizar que el stand del Putumayo esté bien representado, brindando soporte logístico para la disposición de materiales y recursos promocionales.
11. Coordinación de reuniones: Organizar reuniones de planificación y seguimiento con el equipo de trabajo, incluyendo empresarios, funcionarios y otros actores clave, para revisar avances y necesidades logísticas.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

12. Cumplimiento de normativas: Asegurar que todas las actividades logísticas y administrativas relacionadas con el evento cumplan con las normativas internas y externas aplicables, así como con los requisitos del evento.

NOTA: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo requerido, se deben presentar las debidas certificaciones expedidas por el contratante que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y terminación (dd/mm/aa)
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Nombre del contratante e información de contacto.

Si el oferente se incluye en la oferta en algún cargo del equipo de trabajo; la experiencia abonada para ese cargo debe ser diferente a la abonada como experiencia general y específica del proponente.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. Podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador.

Para efectos de la verificación de la experiencia de los miembros del equipo y personal idóneo de trabajo, la misma no se acumulará en el evento que el tiempo efectivo certificado se encuentra traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales, por lo tanto solo se tendrá en cuenta el tiempo superpuesto una sola vez.

3.2.6. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021, los proponentes deberán acreditar la suscripción de mínimo tres (3) promesas de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaría Departamental de Agricultura.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Las promesas de contratos de proveeduría podrán ser individuales u organizados bajo cualquier esquema asociativo registrado ante la Secretaría de Agricultura Departamental.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente requisito habilitante deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

NOTA: En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones; contratos que deberán suscribirse con los pequeños productores enlistado en el anexo “Registro Pequeños productores Departamento del Putumayo”

3.2.7. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

3.3 REVISION FORMATO OFERTA ECONOMICA

3.3.1 FACTORES DE SELECCIÓN

EL DEPARTAMENTO previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.

3.3.2. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica**. El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor**.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Pública, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

3.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

3.3.4. PARTICIPANTES:

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria, y que además no se encuentren incurso en causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para la Gobernación del Putumayo, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios de selección objetiva, según lo previsto en el Decreto 1082 del 2015.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Para el presente proceso no se exige registro único de proponentes.

3.3.5. SUBSANACIÓN:

Todos los elementos habilitantes están sujetos a la aclaración de la prueba que acredita su cumplimiento, en ningún caso se admitirá subsanabilidad respecto de un requisito no se halle cumplido o aportado documentalmente a la fecha del cierre del presente proceso.

3.3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 7 del mismo decreto y las disposiciones introducidas por la Ley 2069 de 2020, En caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Contratación Departamental. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación armónica de las demás reglas previstas en la normativa vigente sobre criterios de desempate en los procesos de contratación estatal.

CAPITULO IV CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
4. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
5. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
6. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
7. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

- a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
8. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
 9. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
 10. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
 11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
 12. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
 13. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
 14. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
 15. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
 16. No allegar garantía de seriedad de la oferta Artículo 5. Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018.
 17. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

CAPITULO V

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

5.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta “REQUISITOS HABILITANTES”, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error impresión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La propuesta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, dicha garantía debe constituirse de conformidad con el art Artículo 2.2.1.2.3.1.9 por la suma equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

5.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme establecido en el artículo	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE	
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA	
	2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082/2015 200 SMMLV	

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

5.3 MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

5.3 PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa del Departamento, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago penal pecuniario.

5.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

5.5 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

5.6 CLÁUSULA PENAL. Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Departamento hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

5.7. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL: El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

5.8. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

5.9. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

NÚMERO	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	ESTAMPILLAS PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
2	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0,50%
3	ESTAMPILLA PRO CULTURA	0,50%
4	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.50%
5	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
6	TASA PRO-DEPORTE	2.50%
TOTAL		9,5%

5.10. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los impuestos legales correspondientes.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

CAPITULO VI ANEXOS Y FORMATOS

Formato 1 – Carta de presentación de la oferta

Formato 2 – Certificación cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 (Solamente aplica para personas jurídicas).

Formato 3 – Minuta conformación de consorcio y/o Unión temporal

Formato 4 – Oferta Económica

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

(Lugar y Fecha)
Señores
Secretaria xxxxxxxxxxxx
Gobernación del Putumayo
Calle 8 No 7-40 Barrio el Centro
Mocoa – Putumayo

Referencia	Invitación pública xxxxxxxxxxxx
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad; representante del Consorcio o Unión Temporal integrado por; o como apoderado de según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para la ejecución del objeto de la referencia.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que por medio del presente documento declaro tengo plena capacidad jurídica, y por lo tanto no tengo limitaciones al ejercicio de mi capacidad jurídica como persona natural.
- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos tres (3) años contados desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2013, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública así como las comunicaciones escritas expedidas por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, durante el proceso.

Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____ <<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>

- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar a la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en la invitación.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en la presente invitación.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y comunicada su aceptación, me obliga a su cumplimiento hasta la cabal ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	*	Común	*
---------------------	---	--------------	---

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta económica y los requisitos de verificación y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de folios.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en plazos establecidos en el numeralde invitación del proceso de la referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución contrato y hasta la liquidación del mismo.

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

xxxxxxx

Atentamente,

<<Espacio para firma
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. Node

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMATO 2

MODELO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002. (PERSONA JURÍDICA ÚNICAMENTE)

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO – Secretaria de xxxxxxxxx
Clase y numero de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la firma _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la firma** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

Tarjeta Profesional No.

En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMATO 3

MINUTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

(Ciudad y Fecha)

Señores:

Secretaria xxxxxxxxxxxxxx

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Mocoa – Putumayo

Fecha que se expide	
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () unión temporal (), para participar en el proceso de selección de la referencia.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio () unión temporal () será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más. <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

2. El consorcio o unión temporal () está integrado por: <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

NOMBRE IDENTIFICACION O NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Las uniones temporales deberán indicar las actividades de cada uno de sus miembros en la ejecución de la propuesta, según lo establece el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3. El representante del consorcio () unión temporal () es:..... identificado con C.C. No..... de..... quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () unión temporal () es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día (....) de de dos mil (200...) en la ciudad de departamento de.....

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídico que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídico que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMATO 4

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA Y LA PROMOCIÓN, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES", DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR TURÍSTICA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EMPRESARIAL Y ARTESANAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES" DE EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
ITEM	CARACTERISTICAS	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1. Coordinar la logística para la participación de empresarios y artesanos del departamento del Putumayo en la feria empresarial y artesanal 'Colombia son las regiones'					
1.1	Coordinador: Profesional en administración de empresas, economía, finanzas, negocios y afines. Con experiencia mínima de 12 meses en coordinación o desarrollo de eventos, acreditada mediante certificación o contrato.	Mes	1		
1.2	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	Dias	5		
1.3	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5		
1.4	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5		
1.5	Refrigerios evento (Anexo 1, Ficha Técnica).	Dias	5		
1.6	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Dias	5		
1.7	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	Global		
SUB TOTAL					
2. GARANTIZAR MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL DE OFERTA EMPRESARIAL Y ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO					
2.1	Diseño e impresión de la oferta empresarial y artesanal ilustrado plegable: tamaño abierto 68x48 cms, tamaño cerrado 11x23 cms, earth pact 90 g/m2, 4/4 colores (CMYK) plegados.	Und	3000		
2.2	Camisa manga larga 100% algodón con bordados artesanales representativos de las comunidades indígenas del departamento del Putumayo ubicados en el torso de manera vertical y en las mangas de manera horizontal,	Und	26		

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE				
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA				

	en variedad de tallas.				
2.3	Manillas en shakira de 7 lineas en diseño libre	Und	600		
SUB TOTAL					
3. REALIZAR APOYO LOGÍSTICO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL MARCO DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.					
3.1	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	Dias	5		
3.2	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5		
3.3	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5		
3.4	Refrigerios evento (Anexo 1, Ficha Técnica).	Dias	5		
3.5	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Dias	5		
3.6	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	Global		
SUBTOTAL					
4. APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESARIOS Y ARTESANOS EN EL DESARROLLO DE LA FERIA “COLOMBIA SON LAS REGIONES” EN BOGOTÁ ”.					
4.1	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	Dias	5		
4.2	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5		
4.3	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5		
4.4	Refrigerios evento Bogotá (Anexo 1, Ficha Técnica).	Dias	5		
4.5	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Dias	5		
4.6	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	1		
SUBTOTAL					
VALOR TOTAL					

NOMBRE DEL PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma)
FECHA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL

ORDEN	CONTRATISTA	CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION	FECHA		VALOR FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV
		NUMERO Y FECHA	OBJETO			INICIO	TERMINACION	EN PESOS
1								
2								
SUMA								-

NOMBRE DEL PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma)
FECHA

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

ORDEN	CONTRATISTA	CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION	FECHA		VALOR FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV	OBJETO
		NUMERO Y FECHA	OBJETO			INICIO	TERMINACION	EN PESOS	



SISTEMA INTEGRADO DE

PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO
ABREVIADA MENOR CUANTIA

1									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE DEL PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma)
FECHA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMATO No 6

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
(CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y número de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No.
, en mi calidad de _____, de la empresa
con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento
que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la
presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y
riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus
empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a
PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones,
Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para
firma>> _____

Tarjeta Profesional
No.....
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante
Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la
empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la
empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir
de la fecha de su constitución.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMULARIO No. 7A

**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA NATURAL-**

(Lugar y Fecha) Señores

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI ____ NO de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentament
e,

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA NATURAL

Cédula de Ciudadanía No.: _____

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMULARIO No. 7B

**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA JURÍDICA-**

(Lugar y Fecha) Señores

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentament
e,

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMATO No. 8

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCIÓN

(Lugar y Fecha) Señores

Referencia	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
Objeto del proceso	

Respetados
Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE
	PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA

FORMATO No. 9

Yo _____ actuando en calidad de Representante Legal de la firma _____, identificada con Nit. _____, mediante el presente documento me comprometo en nombre de la sociedad que represento a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales establecidas en el estudio previo y la invitación pública, publicados en el Portal Electrónico SECOP II.

Así mismo, manifiesto que nuestra propuesta técnica se ajusta a todas las condiciones solicitadas para el presente proceso de selección, en cuanto a cantidad y calidad de los bienes y/o servicios ofertados, y que mantendrán dichas condiciones durante la toda la ejecución del contrato, de resultar adjudicatarios.

ITEM	CARACTERISTICAS	UND	CANT
1.1	Coordinador: Profesional en administración de empresas, economía, finanzas, negocios y afines. Con experiencia mínima de 12 meses en coordinación o desarrollo de eventos, acreditada mediante certificación o contrato.	Mes	1
1.2	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	Dias	5
1.3	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5
1.4	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5
1.5	Refrigerios evento (Anexo 1, Ficha Técnica).	Dias	5
1.6	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Dias	5
1.7	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	Global
2.1	Diseño e impresión de la oferta empresarial y artesanal ilustrado plegable: tamaño abierto 68x48 cms, tamaño cerrado 11x23 cms, earth pact 90 g/m2, 4/4 colores (CMYK) plegados.	Und	3000
2.2	Camisa manga larga 100% algodón con bordados artesanales representativos de las comunidades indígenas del departamento del Putumayo ubicados en el torso de manera vertical y en las mangas de manera horizontal, en variedad de tallas.	Und	26
2.3	Manillas en shakira de 7 lineas en diseño libre	Und	600
3.1	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	Dias	5
3.2	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5
3.3	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5
3.4	Refrigerios evento (Anexo 1, Ficha Técnica).	Dias	5
3.5	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Dias	5
3.6	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	Global

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT 800 094 164-4		SISTEMA INTEGRADO DE	
		PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO ABREVIADA MENOR CUANTIA	
4.1	Servicio de alimentación Desayuno (Anexo 3 , Ficha Técnica).	Dias	5
4.2	Servicio de alimentación Almuerzo (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5
4.3	Servicio de alimentación Cena (Anexo 3, Ficha Técnica).	Dias	5
4.4	Refrigerios evento Bogotá (Anexo 1, Ficha Técnica).	Dias	5
4.5	Servicio de alojamiento (Anexo 4, Ficha Técnica).	Dias	5
4.6	Servicio de transporte (Anexo 2, Ficha Técnica).	Und	1

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____